

(F 2000/03)

**Obra Social del Personal Administrativo  
y Técnico de la Construcción y Afines**  
Registro Nacional de Obras Sociales N° 10530/9

Presidente Luis Sáenz Peña 1142/44 (C1110AAW) C.A.B.A. Tel./Fax: 6091-7900 (líneas rotativas)  
Internos 1100/1101/1102/1103/1104 E-mail: [afiliaciones@ospatca.org.ar](mailto:afiliaciones@ospatca.org.ar) · Web: [www.ospatca.org.ar](http://www.ospatca.org.ar)



## OPCIÓN DE CAMBIO PARA BENEFICIARIOS DE OBRAS SOCIALES SINDICALES

### OBRAS SOCIALES

[Decreto 438/ 2021](#)

[DCTO-2021-438-APN-PTE-Decreto N° 504/1998 Modificación](#)

Los trabajadores y las trabajadoras que inicien una relación laboral deberán permanecer UN (1) año en la Obra Social correspondiente a la rama de su actividad antes de poder ejercer el derecho de opción de cambio.

La opción de cambio podrá ejercerse solo UNA (1) vez al año durante todo el año calendario y se hará efectiva a partir del primer día del mes siguiente a la formalización de la solicitud.

### NUEVO PROCEDIMIENTO DE OPCIÓN DE CAMBIO [Res. 1216/ 2020](#)

Ahora la Opción de Cambio la gestionas directamente vos en MI SSSALUD desde nuestro sitio web. Sin intermediarios, sin necesidad de trasladarte. Simple, ágil y transparente.

Mi SSSALUD es nuestro nuevo portal orientado a la interacción de la SSSalud con los beneficiarios del sistema. Un nuevo canal de comunicación que se suma a nuestras otras vías de atención virtual y telefónica.